



**AUTORIZA DESVIO DE CIRCULACION VEHICULAR  
TEMPORAL EN PASAJE SEGUNDO BAEZ**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.346**

**DALCAHUE, 06 de octubre de 2025.**

**VISTOS:** el decreto alcaldicio N°2.323 de fecha 01/10/2025 que autoriza circulación vehicular temporal, la autorización para circulación vehicular temporal de fecha 01/10/2025, el decreto alcaldicio N°1.084 de fecha 10/04/2025 que aprueba el anexo de contrato, La ley de transito 18.290, el anexo de contrato a suma alzada de fecha 09/04/2025, el decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 que aprueba retroactivamente convenio con empresa SURALIS, el decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 06/01/2025 protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, el Certificado de Fianza N° B0198332 de fecha 30/12/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 19/12/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°021 del Secplan de fecha 16/12/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal de fecha 04/12/2024 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 25/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LR24, el Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 14/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio celebrado con fecha 18/07/2024 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. N° 467 de fecha 15/03/2024 del Consejo Regional de Los Lagos; la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO AUTORICESE:** el desvío de la circulación vehicular temporal en pasaje Segundo Báez de acuerdo con lo señalado en el plano de emplazamiento, por el plazo de la ejecución de las obras del proyecto **“CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE”**

MAB  
 FRP





I. Municipalidad de Dalcahue

**2.- INFÓRMESE:** a la empresa contratista, Jose Arturo Oyarzun Torres a través de su representante legal Sr. Jose Arturo Oyarzún Torres, **C.I. N° 12.203.237-K**, del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje o calle donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**

MAB  
 FRP



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL